



**AYUNTAMIENTO DE BENEGILES**  
**(Z A M O R A)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE**  
**AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D. RICARDO ACEBES HERNÁNDEZ (\*)

D. RAÚL PORTALES RAMOS

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

FALTA CON EXCUSA:

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

(\*) 8,56 H. 4º PTO. O.D.

**SR. SECRETARIO**

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En BENEGILES, a DOCE de MAYO de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

Siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

Carlos Guillén Oterino (1 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 26/05/2020  
HASH: a7286030481ca11a17434ed6739007b

VALERIANO MARTIN BARRIO (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 26/05/2020  
HASH: 2c85db994973e02006f25dd905a1dbcf

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020





C.I.F.: P-4902400-C

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Nº 4/ 2019 Y Nº 5/ 2019 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE PROGRAMAS DE GASTOS): APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

**EXPTE. Nº 4/ 2019:**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos: insuficiencia presupuestaria en determinadas partidas presupuestarias, y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de programas y que también afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**VISTA** la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 31/12/2019, el informe de Secretaría Intervención de fecha 31/12/2019, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, teniendo en cuenta el Informe Propuesta remitida por esta Secretaría, y el Informe Favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/ 2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de programas, como sigue a continuación:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGRAMA	ECONÓMICA				
412	209,00	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. CÁNONES	1.900,00	117,49	2.017,49
920	160,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SEGURIDAD SOCIAL	13.000,00	4.956,10	17.956,10
920	480,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200,00	270,10	1.470,10
934	359,00	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA. OTROS GASTOS FINANCIEROS, MANTENIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS	300,00	15,10	215,10
<b>TOTAL</b>			<b>16.300,00</b>	<b>5.358,67</b>	<b>21.658,67</b>

=====  
=====  
=====

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020



Cód. Validación: 9L5DKGQWEC06AGLGD4Z7XXC5T | Verificación: <https://aytobenegiles.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11





### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGRAMA	ECONÓMICA				
412	209.00	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. CÁNONES	1.900,00	117,49	2.017,49
920	160.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SEGURIDAD SOCIAL	13.000,00	4.956,10	17.956,10
920	486.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200,00	270,10	1.470,10
934	359.00	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA. OTROS GASTOS FINANCIEROS, MANTENIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS	200,00	15,18	215,18
<b>TOTAL</b>			16.300,00	5.358,87	21.658,87

### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS	CRÉDITOS FINALES
PROGRAMA	ECONÓMICA				
920	623.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.500,00	5.358,87	3.141,13
<b>TOTAL BAJAS</b>			8.500,00	5.358,87	3.141,13

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019; DAR CUENTA AL PLENO; Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2019; APROBACIÓN, SI PROCEDE.-**

Aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2019, mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, y en las Reglas 66 a 74 de la ORDEN EHA 4042/2004, de





C.I.F.: P-4902400-C

23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Rendidas por el Sr. Alcalde Presidente las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio y sus Estados, y formadas por el Secretario Interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 85 a 92 de la ORDEN EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

La Liquidación del Presupuesto, la Cuenta General, y el expediente referido, cuentan con los informes preceptivos del Secretario Interventor, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas (sesión de hoy, 26 de marzo de 2019). Las cuentas serán expuestas al público durante el plazo legal, y están integradas por todos los documentos a que se refiere la nueva legislación vigente: Balance de Situación, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, Estado de la Liquidación del Presupuesto, Memoria, Acta de Arqueo a fin de ejercicio, Estado del Remanente de Tesorería, etc.

Sometidas a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Darse por enterados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, aprobada por Decreto de la Alcaldía, de 23 de enero de 2020. Se reseñan las cifras más significativas:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE:**

Créditos Iniciales	228.061,55
Modificaciones	22.149,67
Créditos Definitivos	250.211,22
Obligaciones Reconocidas	221.701,92
Pagos Realizados	221.701,92
Obligaciones Ptes. Pago	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE:**

Créditos Iniciales	228.061,55
Modificaciones	22.149,67
Créditos Definitivos	250.211,22
Derechos Reconocidos	260.236,75
Recaudación Neta	241.290,79
Derechos Ptes. Cobro	18.945,96

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS CERRADOS:**

NO EXISTEN OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS CERRADOS.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS CERRADOS:**

06/ Saldo Inicial	300,73
06/ Recaudación	0,00
06/ Derechos Ptes. Cobro	300,73
07/ Saldo Inicial	601,46
07/ Recaudación	0,00
07/ Derechos Ptes. Cobro	601,46

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020







C.I.F.: P-4902400-C

08/ Saldo Inicial	601,46
08/ Recaudación	0,00
08/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
09/ Saldo Inicial	601,46
09/ Recaudación	0,00
09/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
11/ Saldo Inicial	5.307,00
11/ Recaudación	0,00
11/ Derechos Ptes. Cobro	5.307,00
12/ Saldo Inicial	953,38
12/ Modificaciones de Saldos	-953,38
12/ Recaudación	0,00
12/ Derechos Ptes. Cobro	0,00
13/ Saldo Inicial	158,23
13/ Modificaciones de Saldos	-158,23
13/ Recaudación	0,00
13/ Derechos Ptes. Cobro	0,00
14/ Saldo Inicial	728,59
14/ Modificaciones de Saldos	-546,45
14/ Recaudación	0,00
14/ Derechos Ptes. Cobro	182,14
15/ Saldo Inicial	4.702,32
15/ Modificaciones de Saldos	-3.526,73
15/ Recaudación	0,00
15/ Derechos Ptes. Cobro	1.175,59
16/ Saldo Inicial	209,30
16/ Modificaciones de Saldos	-54,65
16/ Recaudación	0,00
16/ Derechos Ptes. Cobro	154,65
17/ Saldo Inicial	4.586,77
17/ Modificaciones de Saldos	-4.351,77
17/ Recaudación	235,00
17/ Derechos Ptes. Cobro	0,00
18/ Saldo Inicial	45.566,29
18/ Modificaciones de Saldos	0,00
18/ Recaudación	44.486,29
18/ Derechos Ptes. Cobro	1.080,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Derechos Reconocidos Netos	260.236,75
Obligaciones Reconocidas Netas	221.701,92
Resultado Presupuestario del Ejercicio	38.534,83
Ajustes	-4.053,90
Resultado Presupuestario Ajustado	34.480,93

REMANENTE DE TESORERÍA:

Existencias en Caja al 31.12.2019	95.150,57
Derechos Pendientes de Cobro	29.780,33
Suma	124.930,90
Obligaciones Pendientes de Pago	4.045,92
Remanente de Tesorería	120.884,98
Saldos de dudoso cobro	8.777,73
Exceso financiación afectada	4.160,77
Remanente de Tesorería para	

ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020





C.I.F.: P-4902400-C

Gastos Generales (SUPERÁVIT)	107.946,48
------------------------------	------------

2º) Aprobar por UNANIMIDAD la Cuenta General y sus Estados Anuales correspondiente al ejercicio de 2019, y rendir la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Se reseñan las cifras más significativas:

BALANCE DE SITUACIÓN (ACTIVO/PASIVO) 2.282.857,64 euros.

EXISTENCIAS DE TESORERÍA:

EXISTENCIAS AL 01/01/2019:	30.213,42
EXISTENCIAS AL 31/12/2019:	95.150,57

3º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria:

#### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capítulos 1 a 7 de ingresos	260.236,75
Capítulos 1 a 7 de gastos	221.701,92
Arrojan una diferencia de	38.534,83
Ajustes SEC-95	0,00
Resultado (CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN)	38.534,83

4º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento de la Regla de Gasto:

#### REGLA DE GASTO

Gasto computable	153.196,67
Tasa de referencia del P.I.B.: 2,70 %	154.129,58
Límite de la Regla de Gasto	154.129,58
Aumento del Gasto computable	2,08 %
Diferencia Límite y Gasto computable (CUMPLE)	932,91

#### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos: a) Sobre los distintos expedientes referidos a los Planes de Empleo financiados por otras administraciones (ELTUR 2019 2020, finalizado y justificado, y del que se ha recibido la totalidad de la subvención; DIPNAMIZA 2019, finalizado, justificado, y del que se ha recibido la totalidad de la subvención; y ELEX 2019, finalizado, justificado y pendiente de ingreso el segundo 50 por 100 de la subvención; b) Sobre el Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial, para el presente ejercicio de 2020. Recibido oficio de comunicación, de fecha 30/04/2020 (NRE 2020-E-RC-246, de 04/05/2020), en el que se informa que la cantidad concedida es de 18.795,51 €, mediante concesión directa, para la ejecución de obras de competencia municipal. Se ha redactado la pertinente Memoria Valorada denominada "Pavimentación y Adecuación de Aceras",

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020



Cód. Validación: 9L5DKGWQWEGAGLGD4Z7XCG5T | Verificación: <https://aytobenegiles.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 7 de 11



C.I.F.: P-4902400-C

para la ejecución de estas obras en la Carretera Villalpando y en la Calle (carretera) Zamora, y cuyo presupuesto de ejecución coincide con la subvención otorgada. Toda la documentación requerida fue enviada con fecha 12/05/2020; c) Respecto a la subvención de Diputación para la construcción del Tanque de Agua Elevado para Usos Agrícolas, fue ejecutada y justificada, y está pendiente de ingreso el importe concedido (5.000,00 €); d) De otras subvenciones en curso obtenidas de la Diputación mediante concesión directa: d.1) la ejecución de la obra denominada "Abastecimiento en Benegiles", con un presupuesto de 15.895,48 €, (sustitución de la red en el tramo que va desde la Calle Soto a la Carretera de Zamora), con una aportación municipal ya realizada del 10 por 100, y cuya ejecución se estima comenzará en breve; d.2) la denominada "Reparación de Patologías e Impermeabilización del Depósito de Agua Potable en Benegiles", con un presupuesto de licitación de 45.957,89 €, de la que queda pendiente la aportación municipal (10 %), la firma del convenio de colaboración y, por último, la ejecución de la misma; e) De la denominada "Renovación Parcial del Alumbrado Público", con un presupuesto de actuación de 15.412,07 €, financiada por el Grupo de Acción Local "Adri Palomares" al 80 por 100, y una aportación municipal del restante 20 %. Se ha realizado y pagado la inversión sustituyendo 85 de las antiguas luminarias por otras con tecnología leed. Ha sido justificada, y queda pendiente el ingreso de la subvención (12.329,66 €); f) Sobre el Plan de Empleo de la Diputación Provincial 2020, DIPNAMIZA 2020, se ha remitido la documentación inicial, con fecha 10/03/2020, y queda pendiente la firma del convenio de colaboración en el que se determinará la cantidad concedida (se calcula que estará alrededor de los 7.000,00 €); g) La Diputación ha contratado con una empresa del sector la reparación de la carretera de Gallegos, y que consistirá en la reposición de 6 kilómetros de la capa bituminosa, sin fresado, con limpieza de cunetas, ensanche de arcenes y pintado horizontal; h) Respecto a determinadas Ordenanzas Fiscales: h.1) Se está estudiando la modificación del artículo 5 de la ordenanza reguladora del Tránsito de Ganados con el fin de incluir las especies avícolas y cunícolas. La tarifa prevista es de 0,15 €/UGM, y que se llevará a sesión plenaria en breve; y h.2) Sobre la regularización catastral llevada a cabo en el municipio consecuencia de las disposiciones contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales (NUM), entre otras, y que ha ocasionado unas revalorizaciones muy importantes en fincas que antes eran rústicas, y con la entrada de este planeamiento urbanístico han pasado a urbanas. Con el fin de no gravar injustamente a los propietarios de estas parcelas se están estudiando varias opciones como el establecimiento de bonificaciones, mediante la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y posteriormente la reforma de las propias NUM; i) Se ha remitido por la Diputación un convenio de colaboración para la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos domésticos de construcción y demolición

ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020



Cód. Validación: 9L5DKGQWQ6SAGLGD4Z7XXC5T | Verificación: <https://aytobenegiles.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11





C.I.F.: P-4902400-C

procedentes de obras menores, y de poda. La adhesión a este convenio deberá hacerse por acuerdo plenario, y consistirá en la instalación de un contenedor de obra par al recogida de los mismos, en un espacio municipal vallado. Los costes serán financiados en un 60 % por la institución provincial y en un 40 % por los ayuntamientos adheridos. Este importe viene determinado por el alquiler de 1 o varios contenedores, y por cada uno de los servicios de retirada, transporte y valorización de los residuos. El contrato tendrá una duración máxima de cuatro años; j) Por parte de la Junta de Castilla y León se remitió otro convenio, al que se dio conformidad con fecha 24/01/2020, para la restauración de las escombreras municipales. En el caso de Benegiles se señaló la Parcela nº 242 del Polígono 1 del PGCP, denominada "los muertos"; k) Se ha procedido al estudio para proceder al arreglo de distintos caminos rurales, sobre todo los que transitan por regadíos, y que ha sido fuertemente demandado por sus usuarios. Después de valorar la propuestas de la Mancomunidad Norte Duero y de la Diputación para ejecutar estas obras, se estima que la propuesta más viable es ejecutarlas directamente por el Ayuntamiento con sus fondo propios, contratando a Excavaciones Alfageme, S.L. que ha presupuestado el perfilado y compactado de estas vías a 0,70 € el metro lineal, y cada cuba de riego a 0,20 €. Se arreglarán un total de 6.500 metros de caminos rurales, con un coste previsto de 6.969,60 € (IVA incluido), conforme al siguiente detalle: 600 mts. en el Camino de los Ajos, 1.100 en el de Torres, 900 en el de Cerecinos, 1.600 en el del Valle y 2.300 en el de Coreses; l) Se ha presentado por Telefonica un plan para el despliegue de la fibra óptica en Benegiles, al que ya se le ha dado autorización previa. Los trabajos se ejecutarán entre septiembre del presente año y enero del siguiente, según estimaciones de la empresa; ll) Respecto a la potabilizadora de ósmosis, se ha procedido a una puesta a punto de las instalaciones al haberse detectado una pérdida de su rendimiento del 15 %, sustituyendo los filtros obstruidos, y en breve se realizará una limpieza química de las membranas por la empresa encargada de su mantenimiento; m) De la inauguración de la Biblioteca Municipal realizada el 31 de enero. El horario de apertura es de 16:30 a 20:30 horas, los lunes, miércoles y viernes. Cuenta con zona wifi, y sus fondos proceden de donaciones de particulares y de administraciones hasta alcanzar los 2.012 ejemplares; n) De los últimos gastos más significativos: inauguración Biblioteca, 57 €; gastos finales en la Calle Pinar, 1.537 €; arreglos Motosierra y Podadera, 162 € y 88 €; reparaciones Caldera Vivienda Municipal, 84 €; Banderas Oficiales, 146 €; ruedas Dumper, 666 €; en el Paseo del Rio, hoyador y plantación de árboles, 1.418 € (Excavaciones Alfageme, S.L.); Canal San Isidro, 446 €; Salón de Usos Múltiples, adaptación trifásica, 334 €; compra de Cortacesped, 499 €; Fiestas de Navidad y de Quintos 2019, aportación MUBEN, 380 €, generador AMAQ, 126 €; Macro Disco Alefran, 3.872 €; Luces de Navidad, 492 €; compra de furgoneta Renault Kangoo, con 98.000 Km, 7.800 €; productos de limpieza 2019 -

ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020



Cód. Validación: 9L5DKGWQWEG6AGLGD4Z7XXC5T | Verificación: <https://aytobenegiles.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



C.I.F.: P-4902400-C

abril 2020, 327 €; honorarios Aparejadora, 1.196 €; medidor de Cloro, 70 €; Gastos ocasionados por la pandemia de Coronavirus: Marcial, 148 € para la elaboración de batas; Zotal, 124 €; desinfectantes, 159 €; mascarillas, 365, 330 y 887 euros, en tres pedidos; Epis trabajo, monos y pantallas, 135 €; geles hidroalcohólicos, 531 €; cloro para desinfección de viales, 508 €.

Por último, y con relación a la pandemia de coronavirus que asola al país durante estos últimos meses, y la posterior declaración de Estado Alarma por el Gobierno Central, el Alcalde da lectura a una prolija lista de agradecimientos por el comportamiento ejemplar durante esta situación crítica, y que incluye al personal administrativo y de servicios del Ayuntamiento, a todos los concejales de la Corporación, y a todos y cada uno de los vecinos de Benegiles.

Del mismo modo, relata pormenorizadamente todas las acciones que desde esta Entidad Local se han llevado a cabo para intentar combatir y neutralizar al virus Covid-19.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y POREGUNTAS.-**

Con el fin de paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios económicos y de otro tipo ocasionados a los vecinos por la pandemia de coronavirus, el concejal del PSOE, Sr. Matellán Reguilón, propone que durante este ejercicio 2020 no se cobren las tasas correspondientes por Tránsito de Ganados por las Vías Públicas y por el Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados por el IVTM, y que el tipo impositivo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se rebaje un 50 %, del 1,50 al 0,75 por 100.

Sobre este asunto, la Teniente de Alcalde Sra. Álvarez Román manifiesta estar de acuerdo con la primera propuesta pues afecta a todos los vecinos de Benegiles, sin embargo, respecto a la segunda muestra su desacuerdo al considerar que tal medida sería discriminatoria puesto que solo beneficiaría a los contribuyentes que solicitaran permiso de obras en este ejercicio, resultando económicamente perjudicados aquellos que ya habían tributado al 1,5 %. Concluye que habría que estudiar medidas que beneficien a los más desfavorecidos, y no a los que más tienen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.



EL ALCALDE



SECRETARIO

ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0001 Fecha: 26/05/2020



Cód. Validación: 9L5DKGWMWEGAGLGD4Z7XC5T | Verificación: <https://aytobenegiles.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11